

Juy

59

Villa de Salceda

2. Salceda

853

Don 28 Mayo 1883



Para despachos de oficio quatro n.ºs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA POR SEIS MARAVEDIS.

Para el año de mil ochocientos y trece.

Manuel Rivero Juez ordinario de la Villa
de Salceda, Cauca en el Partido

Certifico que por Sumr.^d Leon Pedro Lam.^o
mi antecesor en la su redirección del año pro-
ximo pasado publicó en el Ayuntamiento la Comand.^a
política de la Intendencia Española sancionada por
las cortes Gen.^{es} y extra ordinaria de la real, con los
decretos de veinte y tres de mayo, diez de julio, y
veinte y uno de Septiembre; una multitud del Ayun-
tam.^{to} juró por Dios y los santos Evangelios, y guardar,
y hacer cumplir, observar, y ejecutar la Comand.^a
y sus decretos. Del siguiente día siete del mismo dize-
bre, hizo igual publicac.^o y reunió la jurat.^a de todos los
vecinos de esta villa, que lo hicieron por el mismo orden
y que gave reunió testimonio por duplicado; y para
que conste adonde combenga, en virtud de nueva orden
del p.^{re} presente que firmo, y refrenda el presente en
este Ayuntamiento cuando en ella a quatro días del mes de
marzo de mil ochocientos y trece.

Manuel Rivero

Por m.^d y Sumr.
Juan Fran. Perera